

Visto. El testamento del m^o y f^o de don Sebastian r^o de los r^{os}
 de este obispado de cartagena y las clausulas
 mandas del y la manda q haze el hospital general de esta
 ciudad de quien v. s. son patronos. Nos parece q confor
 me a derecho la dicha manda se caduca. En noble y q
 el hospital por virtud de ella no puede mediar con seguir cosa alg.
 s. como patronos no debiendo tratar de ello por
 q seria hacer a prauo a los oncedores del d^o. probisor
 de dando los con dolo y nuso y al hospital haciendo
 lo paster. Cosa q aya de quedar con dolo el f^o m^o

Sebastian r^o
 alazon

El m^o